



CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS (Resolución de 9 de marzo de 1993, BOPA del 29).

Propuesta de Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones por la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad a empresas radicadas en el Principado de Asturias.

JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

1. El fundamento jurídico inmediato de la norma propuesta se halla en:

- ☐ LA CONSTITUCIÓN
- ☐ EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA
- ☒ LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA
- ☒ LA LEGISLACIÓN ESTATAL
- ☐ EL DERECHO COMUNITARIO

Concrétense normas y artículos:

La Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo; la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones.

2. La norma propuesta tiene su origen en el ejercicio de competencia:

- ☒ PROPIA
- ☐ ESTATUTARIA
- ☒ TRANSFERIDA
- ☐ DELEGADA

¿Su aprobación puede originar una controversia competencial?

- ☒ NO
- ☐ SI

¿Por qué?:

Citar, en su caso, Sentencias del Tribunal Constitucional:

Fecha	03/06/24	Página 1 de 7
Archivo	Cuestionario de Valoración	



3. ¿En la actualidad esta materia se encuentra regulada?

- ☐ NO
- ☒ SI

Citar el rango, número y fecha de la norma o normas:

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad a empresas radicadas en el Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 28 de mayo)

En caso de estar regulada indicar si la regulación es:

- ☐ INCOMPLETA
- ☒ OBSOLETA
- ☐ INOPERANTE
- ☐ RESPONDE A OBJETIVOS DIFERENTES

¿Por qué?:

Se pretende aprobar nuevas bases reguladoras adaptándolas a las modificaciones normativas que ha experimentado su marco regulatorio como consecuencia de la aprobación, de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo (BOE nº 51 de 1/03/2023) que, entre otras cuestiones, establece los ejes en materia de políticas de activación para el empleo.

Resulta necesario elaborar unas bases reguladoras que introduzcan las oportunas modificaciones en la regulación de subvenciones a la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad a empresas radicadas en el Principado de Asturias, para adaptarlas al nuevo marco normativo, clarificando además las obligaciones y exigencias impuestas a los beneficiarios, facilitando la gestión y el control de las mismas.

4. Existen regulaciones sobre el mismo objeto:

- ☐ EN EL ESTADO
- ☒ EN OTRAS CC. AA.
- ☐ EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA
- ☐ EN OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Identifíquense con precisión las existentes (rango, fecha y origen):

Bases reguladoras de otras Comunidades Autónomas.

Fecha	03/06/24	Página 2 de 7
Archivo	Cuestionario de Valoración	



5. De la no aprobación de la norma, ¿se derivaría algún perjuicio?

- ☐ NO
- ☒ SI

¿Por qué?:

Se mantendrían las limitaciones de las vigentes bases lo que dificulta que el programa pueda responder de la forma más eficaz a los objetivos que persigue.

¿De qué tipo?:

6. ¿Es posible dar cobertura a las necesidades que pretende satisfacer la norma a través de otros mecanismos (convenios de cooperación, iniciativa pública, etc...)

- ☒ NO
- ☐ SI

¿Cuáles?:

ASPECTOS FORMALES

7. Rango que se propone para la norma:

- ☐ LEY
- ☐ DECRETO

¿Se puede regular por una disposición de rango diferente?

- ☐ NO
- ☒ SI

¿Cuál? : Resolución de la Consejería competente.

8. ¿Se han solicitado los informes preceptivos?

- ☐ NO
- ☒ SI

¿A qué órganos?:



Se solicitarán por la Secretaría general Técnica a la Dirección General de Presupuestos y a la Intervención General.

¿Se ha solicitado algún informe facultativo?

- ☒ NO
- ☐ SI

¿A qué órganos?:

9. ¿Se ha dado trámite de audiencia a entidades y organizaciones de carácter representativo?

- ☒ NO
- ☐ SI

Citarlas:

¿Se ha sometido el proyecto al trámite de información pública?

- ☐ NO
- ☒ SI

Citar la fecha de la Resolución y el número y fecha del BOPA en que se recoge dicho trámite:

A través del portal de transparencia de la página web del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), <https://www.trabajastur.asturias.es>.

10. ¿Precisa la disposición algún desarrollo normativo?

- ☒ NO
- ☐ SI

¿Cuál sería el rango de la norma de desarrollo?:

¿Requiere la norma propuesta la creación de algún instrumento (órgano, consejo, comisión, etc...) para su ejecución?

- ☒ NO
- ☐ SI

¿Cuál?:

Fecha	03/06/24	Página 4 de 7
Archivo	Cuestionario de Valoración	



11. ¿Deroga o modifica esta norma alguna regulación anterior?

- ☐ NO
- ☒ SI

¿Cuál o cuáles?:

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad a empresas radicadas en el Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 28 de mayo)

¿Incluye la preceptiva tabla de vigencias?

- ☒ SI
- ☐ NO

¿Por qué?:

Porque deroga las bases reguladoras anteriores.

12. En caso de que la norma afecte a competencias atribuidas a diversas Consejerías, Órganos e Instituciones ¿se han efectuado las oportunas consultas?

- ☐ NO
- ☐ SI

¿A quién?:

CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

13. La publicación de la norma afecta:

- ☐ A TODA LA POBLACIÓN ASTURIANA
- ☒ A UN COLECTIVO DETERMINADO
- ☐ A PERSONAS SINGULARES
- ☐ A OTRAS ADMINISTRACIONES

Concrétese la respuesta:

Fecha	03/06/24	Página 5 de 7
Archivo	Cuestionario de Valoración	



Personas con discapacidad laboralmente activas.

14. ¿Se han previsto posibles efectos secundarios negativos?

- ☒ NO
- ☐ SI

¿Cuáles?:

15. ¿Origina algún tipo de ingresos o recursos nuevos?

- ☒ NO
- ☐ SI

Evalúese:

¿Da lugar a alguna carga económica para los ciudadanos?

- ☒ NO
- ☐ SI

Cuantifíquese:

CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN

16. ¿Implica la nueva norma un coste presupuestario?

- ☒ NO
- ☐ SI
- ☐ COYUNTURAL
- ☐ PERMANENTE

¿Su aplicación requiere un aumento de los recursos humanos?

- ☒ NO
- ☐ SI

¿En que cuantía?:

¿De qué tipo?:

¿Su aplicación requiere aumento de los recursos materiales?

Fecha	03/06/24	Página 6 de 7
Archivo	Cuestionario de Valoración	



- ☒ NO
- ☐ SI

¿En qué cuantía y de qué tipo?:

17. ¿Se han previsto las posibilidades de informatización o automatización de las operaciones y procedimientos derivados de la norma?

- ☐ NO
- ☒ SI

¿A qué niveles?:

Tramitación de las convocatorias a través de SITE.

Presentación de solicitudes y documentación por vía telemática.

Consulta de datos a través de CEXSIL, SilcoiWeb e Interoperabilidad previa autorización.

18. ¿Sería necesaria alguna modificación de la estructura administrativa actual para una correcta ejecución de la norma?

- ☒ NO
- ☐ SI

Concrétese:

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Fecha	03/06/24	Página 7 de 7
Archivo	Cuestionario de Valoración	